

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Modifica Resolución Exenta N° 4895, de Interior, de 7 de julio de 2008, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR

18 MAY 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 2292

SANTIAGO, 15 DE ABRIL DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

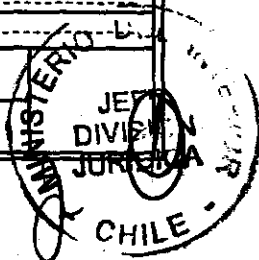
IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4895, de Interior, de 07 de julio de 2008 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Antonio para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto



- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Municipalidad de San Antonio
 5. Partes
 6. Archivo

(C. Nuñez)
 6550562

denominado "Prevención temprana de la violencia y carrera delictual de niños/as y adolescentes de la población Los Jazmines, Unidad Vecinal N° 30, comuna de San Antonio", código FAGM-5601-08-01, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 510, de fecha 20 de marzo del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación de su aspecto presupuestario, redistribuyendo los recursos inicialmente previstos para el ítem de Servicios básicos a los ítems de Adquisición de activos fijos, Materiales de uso y consumo y Difusión y publicidad, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Tercero número 1 de la Resolución Exenta N° 4895, de Interior, de 07 de julio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Antonio para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

1) Presupuesto

FAGM-5601-08-01

Código del Proyecto

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Gasto en personal	\$ 29.800.000	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 32.300.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 600.000	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.600.000
Materiales de uso o consumo	\$ 1.100.000	\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 2.600.000
Servicios básicos	\$ 800.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 1.100.000
Difusión y publicidad	\$ 700.000	\$ 200.000	\$ 0	\$ 900.000
Infraestructura	\$ 0	\$ 0	\$ 700.000	\$ 700.000
Total	\$ 33.000.000	\$ 5.500.000	\$ 700.000	\$ 39.200.000

Debe decir:

1) Presupuesto

FAGM-5601-08-01

Código del Proyecto

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Gasto en personal	\$ 29.800.000	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 32.300.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 1.023.658	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 2.023.658
Materiales de uso o consumo	\$ 1.186.342	\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 2.686.342
Servicios básicos	\$ 0	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000
Difusión y publicidad	\$ 990.000	\$ 200.000	\$ 0	\$ 1.190.000
Infraestructura	\$ 0	\$ 0	\$ 700.000	\$ 700.000
Total	\$ 33.000.000	\$ 5.500.000	\$ 700.000	\$ 39.200.000

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, téngase por acompañado, y entiéndase formar parte integrante de la presente Resolución Exenta, nueva redacción del proyecto denominado "Prevención temprana de la violencia y carrera delictual de niños/as y adolescentes de la población Los Jazmines, Unidad Vecinal N° 30, comuna de San Antonio", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 4895, de Interior, de fecha 07 de julio de 2008, y que integra en su texto las modificaciones que por este acto se aprueban.

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 4895 de Interior, de fecha 07 de julio de 2008, que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Osvaldo Gallardo Saez".

**OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior**